# L.C.O. N° 02/2017

# CONTRATO Nº 19/2017

## JR INGENIERIA de Javier Recalde RUC N° 3723322-0

## INDICE


| | | |
|---|---|---|
| 1 | Objeto.- | 2 |
| 2 | Documentos Integrantes del Contrato.- | 2 |
| 3 | Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.- | 2 |
| 4 | Procedimiento de Contratación.- | 3 |
| 5 | Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.- | 3 |
| 6 | Vigencia del contrato.- | 6 |
| 7 | Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.- | 6 |
| 8 | Administración del Contrato.- | 10 |
| 9 | Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.- | 10 |
| 10 | Multas.- | 10 |
| 11 | Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.- | 10 |
| 12 | Solución de Controversias.- | 10 |
| 13 | Anulación de la Adjudicación.- | 10 |


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

# Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013 y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1007 de fecha 25 de Octubre de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina** con **R.U.C. N° 3723322-0** domiciliada en la Habana 185 casi Lima de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. Javier Recalde Encina** con Cédula de Identidad **N° 3.723.322,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Tratamiento de Efluentes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en la Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento del contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este-.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.218.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta No. 02/2017, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1007 de fecha 25 de Octubre de 2017.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

| ITEM | CÓDIGO CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Presentación | Relación de Medida | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121701-9999 | **Mantenimiento Preventivo de la Planta de Tratamiento de Efluentes.-** | | | | | | |
| 1.1 | | M.P. de Turbina de Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-Verificación de Nivelación, Alineación, Balanceo del Conjunto Impulsor y Aspa Aireador.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 950.000 | 2.850.000 |
| 1.2 | | M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Limpieza General de la Caja Reductora.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 1.125.000 | 3.375.000 |
| 1.3 | | M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Verificación del estado de los engranajes, piñón, rodamientos superior - inferior, retenes de la caja reductora - sistema de acople de la turbina, bulones, arandelas y control de vibración.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 620.000 | 1.860.000 |
| 1.4 | | M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de Aceite ISO 140 - junta para acople entre motor eléctrico y caja reductora.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 2.000.000 | 6.000.000 |
| 1.5 | | M.P. de Motor Eléctrico del Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Limpieza General de motor eléctrico, verificación del estado de los rodamientos delantero - trasero y ajustes necesarios.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 2.010.000 | 6.030.000 |
| 1.6 | | M.P. de Motor Eléctrico del Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Medición de Corriente de consumo, aislación del bobinado eléctrico, ajustes en la conexión y programación del arrancador suave, relé horario y motor eléctrico.- | Evento | 1 | Unidad | 3 | 1.050.000 | 3.150.000 |
| | | TOTAL | | | | | 7.755.000 | 23.265.000 |
| 2 | 76121701-9999 | **Mantenimiento Correctivo de la Planta de Tratamiento de Efluentes.-.-** | | | | | | |
| 2.1 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Desmontaje y montaje de turbina aireador (Según especificaciones técnicas) | Evento | 1 | Unidad | 1 | 4.400.000 | 4.400.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.2 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Pintura epoxica de turbina.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 5.300.000 | 5.300.000 |
| 2.3 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Retiro, provisión y colocación de Bulones con tuercas de 22cm x 18 mm.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 2.4 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Retiro, provisión y colocación de Bulones con tuercas de 21cm x 23 mm.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 2.5 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Relleno del Alabe del impulsor.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 4.400.000 | 4.400.000 |
| 2.6 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Nivelación del conjunto motor-reductor con relación a la base de hormigón.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 810.000 | 810.000 |
| 2.7 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Alineación y balanceo del conjunto impulsor.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 2.8 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Cambio del Alabe del Impulsor.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 2.9 | | M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Cambio de Aspa Aireador.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 2.10 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Pintura de Caja Reductora.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 920.000 | 920.000 |
| 2.11 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos de la tapa superior correspondiente a engranajes (3 unidades).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 2.400.000 | 2.400.000 |
| 2.12 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos de la tapa inferior correspondiente a engranajes (1 unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 2.13 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos superior correspondiente al eje (1 unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 720.000 | 720.000 |
| 2.14 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamiento esférico inferior correspondiente al eje (1 unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 900.000 | 900.000 |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.15 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamientos cilíndrico del sistema de acople correspondiente a la turbina (1 unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.280.000 | 1.280.000 |
| 2.16 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio, de retenes correspondientes a la caja reductora y sistema de acople a la turbina (3 unidades), además de bulones, tuercas y arandelas del sistema de acople. | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 2.17 | | M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.- Provisión y cambio de engranaje nuevo (3 unidades), además de piñón nuevo correspondiente a la punta eje del motor (1 unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 12.200.000 | 12.200.000 |
| 2.18 | | M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Pintura de Motor Eléctrico, baño de bobina estatorica con barniz de aislamiento eléctrico, secado de horno.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 1.780.000 | 1.780.000 |
| 2.19 | | M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Provisión y cambio de rodamientos delantero y trasero 2 (unidad).- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 5.250.000 | 5.250.000 |
| 2.20 | | M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Rebobinado de motor eléctrico, ajuste y puesta en funcionamiento.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 2.21 | | M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Provisión y cambio de reten de entrada de 80 mm.- | Evento | 1 | Unidad | 1 | 2.700.000 | 2.700.000 |

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | **66.750.000** |
| MONTO MÁXIMO | **133.500.000** |

**ITEM 1:** El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 23.265.000.-** (Veintitrés millones, doscientos sesenta y cinco cincuenta mil guaraníes).-

**ITEM 2:** El monto mínimo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 66.750.000.-** (Sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes).-
El monto máximo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 133.500.000.-** (Ciento treinta y tres millones quinientos mil guaraníes).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 156.765.000.- (Ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO VISION Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 0000000900257083.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

## Especificaciones Técnicas

Los trabajos comprenden los costos de insumos que demanden (materiales eléctricos, de plomería, de construcción, de conexiones, etc.) u otro costo que sea necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.- La oferta deberá contemplar el pago de impuestos vigentes.-

| Nro. De Ítem | Ítem Código | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 76121701-9999 | **Mantenimiento Preventivo.-** *(Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes)* |

| Sub Ítem | Descripción | Frecuencia |
|---|---|---|
| 1.1 | **M.P. de Turbina de Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-**Verificación de Nivelación, Alineación, Balanceo del Conjunto Impulsor y Aspa Aireador.- | Semestral |
| 1.2 | **M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Limpieza General de la Caja Reductora.- | Semestral |
| 1.3 | **M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Verificación del estado de los engranajes, piñón, rodamientos superior - inferior, retenes de la caja reductora - sistema de acople de la turbina, bulones, arandelas y control de vibración.- | Semestral |
| 1.4 | **M.P de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de Aceite ISO 140 - junta para acople entre motor eléctrico y caja reductora.- | Semestral |
| 1.5 | **M.P. de Motor Eléctrico del Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Limpieza General de motor eléctrico, verificación del estado de los rodamientos delantero - trasero y ajustes necesarios.- | Semestral |
| 1.6 | **M.P. de Motor Eléctrico del Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Medición de Corriente de consumo, aislación del bobinado eléctrico, ajustes en la conexión y programación del arrancador suave, relé horario y motor eléctrico.- | Semestral |

| Nro. De Ítem | Ítem Código | Descripción |
|---|---|---|
| 2 | 76121701-9999 | **Mantenimiento Correctivo.-** *(Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes)* |



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| Sub Ítem | Descripción | Frecuencia |
|---|---|---|
| 2.1 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Desmontaje y montaje de turbina aireador (Según especificaciones técnicas) | Evento |
| 2.2 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Pintura epoxica de turbina.- | Evento |
| 2.3 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Retiro, provisión y colocación de Bulones con tuercas de 22cm x 18 mm.- | Evento |
| 2.4 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Retiro, provisión y colocación de Bulones con tuercas de 21cm x 23 mm.- | Evento |
| 2.5 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Relleno del Alabe del impulsor.- | Evento |
| 2.6 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Nivelación del conjunto motor-reductor con relación a la base de hormigón.- | Evento |
| 2.7 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Alineación y balanceo del conjunto impulsor.- | Evento |
| 2.8 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Cambio del Alabe del Impulsor.- | Evento |
| 2.9 | **M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Cambio de Aspa Aireador.- | Evento |
| 2.10 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Pintura de Caja Reductora.- | Evento |
| 2.11 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos de la tapa superior correspondiente a engranajes (3 unidades).- | Evento |
| 2.12 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos de la tapa inferior correspondiente a engranajes (1 unidad).- | Evento |
| 2.13 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamientos cilíndricos superior correspondiente al eje (1 unidad).- | Evento |
| 2.14 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamiento esférico inferior correspondiente al eje (1 unidad).- | Evento |
| 2.15 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamientos cilíndrico del sistema de acople correspondiente a la turbina (1 unidad).- | Evento |
| 2.16 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio, de retenes correspondientes a la caja reductora y sistema de acople a la turbina (3 unidades), además de bulones, tuercas y arandelas del sistema de acople. | Evento |
| 2.17 | **M.C. de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes.-** Provisión y cambio de engranaje nuevo (3 unidades), además de piñón nuevo correspondiente a la punta eje del motor (1 unidad).- | Evento |
| 2.18 | **M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Pintura de Motor Eléctrico, baño de bobina estatorica con barniz de aislamiento eléctrico, secado de horno.- | Evento |
| 2.19 | **M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Provisión y cambio de rodamientos delantero y trasero 2 (unidad).- | Evento |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| | | |
|---|---|---|
| 2.20 | **M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Rebobinado de motor eléctrico, ajuste y puesta en funcionamiento.- | Evento |
| 2.21 | **M.C. de Motor Eléctrico Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.-** Provisión y cambio de reten de entrada de 80 mm.- | Evento |

| |
|---|
| **Especificaciones Técnicas del Sub Ítem N° 2.1, correspondiente al Ítem N° 2, M.C. de Turbina Aireador de Planta de Tratamiento de Efluentes.- Desmontaje y montaje de turbina aireador.-** |
| (Levantar el equipo completamente de la pileta aireadora, traslado al Taller, limpieza general, trabajos en tornería, relleno de partes gastadas, cambio de rulemanes y accesorios necesarios, montaje, alineación, balanceo y puesta en funcionamiento).- |

Los trabajos comprenden los costos de insumos que demanden (materiales eléctricos, de plomería, de construcción, de conexiones, etc.) u otro costo que sea necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.- La oferta deberá contemplar el pago de impuestos vigentes.-

Los trabajos de instalación eléctrica deberán ser realizados por personal calificado y que cuente con Registro Profesional Técnico Categoría "A" de la ANDE.-

Todos los trabajos realizados deberán estar acordes a los requerimientos y las normas técnicas apropiadas.-

## Plan de Entregas del Servicio

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Mantenimiento en cuanto al Ítem N° 2. En lo referente al Ítem N° 1, conforme a frecuencia y protocolo de mantenimiento.
La Orden de Servicio con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Departamento de Mantenimiento en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.-

**PLAZO DE ENTREGA**

| DESCRIPCION | PLAZO DE ENTREGA | LUGAR |
|---|---|---|
| Ítem 1 Mantenimiento Preventivo | **10 (diez) días calendario** contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio | Centro Médico Nacional – Hospital Nacional |
| Ítem 2 Mantenimiento Correctivo | **15 (quince) días hábiles** contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio.- | Centro Médico Nacional – Hospital Nacional |

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de LUNES A VIERNES de 07:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones de la Contratante, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

**ENTREGA DE SERVICIOS**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

El mantenimiento preventivo debe ser realizado según protocolo establecido por el fabricante de cada equipo ó eventos determinados por la Convocante en función al periodo de vida útil del equipo.-
La fecha de inicio de los trabajos, será comunicada por escrito al Departamento de Mantenimiento, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada.-
Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional-
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área.
El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ajustado a las normativas vigentes.-

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS:**

En caso de ser necesario, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente diagnosticado y el listado de las intervenciones requeridas, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento del Departamento de Mantenimiento. En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.-

La Orden de Servicio será elaborada y notificada por el Departamento Administrativo, a solicitud del Departamento de Mantenimiento.

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito al Departamento de Mantenimiento, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada.-

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área.

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

***De los Repuestos:***

La provisión del repuesto, incluye los costos de insumos que demanden, mano de obra por servicio técnico. Correrán por cuenta del Proveedor, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.-

El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota al Departamento de Mantenimiento, para su disposición por esta instancia, conforme a normas vigentes.-

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los encargados del equipo; así como la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de Noviembre del año 2017.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

**Por la CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**Director General**
**Direccion General de Administracion y Finanzas**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**Director General**
**Direccion General Operativa de Contrataciones**

**Por la CONTRATADA**

**Sr. Javier Recalde Encina**
**Representante Legal**
**JR INGENIERIA**

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

# Sección IV

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| -Cláusula de la C.G.C. | Descripción |
|---|---|
| CGC 1.1(i) | La Contratante es: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**<br>**Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-** |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.-** |
| CGC 7 | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional<br>Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú.<br>Ciudad: Itauguá.-<br>Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa<br>Teléfono: (0294) 321.428.-<br>Fax: (0294) 321.428.- |
| CGC 9.6 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje**<br>*Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-* |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA.-***<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.- |
| CGC 13 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>$PR = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$ |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| | |
|---|---|
| | ***Donde:***<br>**PR**= Precio Reajustado.<br>**P**= Precio adjudicado.<br>**IPC1**= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.-<br>**IPCO**= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la apertura de sobres.-<br><br>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.<br>El reajuste se aplicara sobre los bienes pendientes de suministros al momento de surgir variaciones establecidas en la formula de reajuste.- |
| **CGC 14.1; 14.2; 14.3 Y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 200; Subgrupo de Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS" y 500; Subgrupo de Gastos 590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, y la plurianualidad programadas se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales para el Ejercicio 2018 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.-<br><br>**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO**<br>Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.<br>La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:<br>• Nota de solicitud de pago.<br>• Factura.<br>• Nota de Remisión y/o Informe Técnico<br>• Acta de Recepción.<br>Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-<br>El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-<br>De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).- |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| | |
|---|---|
| **CGC 14.5** | Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES.-*** |
| **CGC 14.6** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.01 %*** (cero coma cero uno) por cada día calendario de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.<br>*Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después del ingreso de la solicitud en el VUP.-* |
| **CGC 15.1** | ***No se otorgará anticipo.-*** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***es de 10% del valor total del contrato.-***<br>*La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-*<br>*La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.-*<br>*La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.-*<br>*La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-*<br>*La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-* |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los veintiocho días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.** |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.*** |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue:<br>***NO APLICA.*** |
| **CGC 25** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

| | |
|---|---|
| | dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.- |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA*** |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Hospital Nacional de Itaugua, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-*** |
| **CGC 27** | El valor de las multas será: 0,1% (cero coma uno) del valor total del servicio en demora., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.-<br>La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-<br>De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.- |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía será: **Conforme a la Sección III – Suministros Requeridos** |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA*** |
| **CGC 33** | Vigencia del Contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-** |
| **CGC 34.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.- |

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.